



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE CONCEJO N° 001-2012-MPT-CM

Pampas, 27 de enero de 2012

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Enero de 2012, en la cual se acordó conformar las comisiones ordinarias de regidores de la municipalidad provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 9°, inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento; asimismo el artículo 10° establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores; respetando los impedimentos contenidos en el Art. 11° de la acotada Ley;

Que, el artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo regula que las comisiones ordinarias son aquellas que se encargan del estudio e informes de los asuntos propios del concejo con prioridad en la función normativa y fiscalizadora y están constituidos por Regidores, las mismas deben proponerse en el cuadro de comisiones que será aprobado en sesión de concejo;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 09° Inciso 15) y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMESE las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, gestión edil 2011 – 2014, Ejercicio Fiscal 2012, como a continuación se detalla:

1. PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURIDICOS, integrado por los Regidores:

- Andrés Ataucusi Canchari - Presidente
- Julio Herminio Cosser Gamarra - Vicepresidente
- Humberto Curo Rojas - Secretario
- Arcangel Fortunato Campos Paraguay - Miembro
- Agapito Díaz Canchari - Miembro

2. ADMINISTRACION Y FINANZAS, integrado por los Regidores:

- Luís Ricardo Rosas Zamudio - Presidente
- Arcangel Fortunato Campos Paraguay - Vice Presidente
- Agapito Díaz Canchari - Secretario

3. DESARROLLO URBANO Y RURAL, integrado por los Regidores:

- Humberto Curo Rojas - Presidente
- Teodoro Joñoruco Riveros - Vicepresidente
- Edilberto Cisneros Pérez - Secretario
- Félix Romaní Tapia - Miembro
- Andrés Ataucusi Canchari - Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

4. **SERVICIOS PUBLICOS LOCALES**, integrado por los Regidores:

- Julio Herminio Cosser Gamarra - Presidente
- Rocío Del Pilar Chamorro Abregú - Vice Presidente
- Juana Manuela Abad Rodríguez - Secretario



5. **DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**, integrado por los Regidores:

- Juana Manuela Abad Rodríguez - Presidente
- Teodoro Joñoruco Riveros - Vice Presidente
- Luís Ricardo Rosas Zamudio - Secretario

6. **TRANPORTE TURISMO Y COOPERACION TECNICA**, integrado por los Regidores:

- Edilberto Cisneros Pérez - Presidente
- Rocío Del Pilar Chamorro Abregú - Vice Presidente
- Félix Romani Tapia - Secretario

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a los miembros integrantes de las Comisiones Ordinarias de Regidores, señalados en el artículo precedente, el estricto cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia de la presente resolución a los miembros integrantes de las Comisiones respectivas indicadas en el artículo primero, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia del Órgano de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

